



Para paliar la difícil situación que atraviesa el sector lácteo

El Ministerio de Agricultura establece una ayuda directa adicional de 31 millones de euros para los productores de vacuno de leche

- Esta cantidad se va a repartir en dos anualidades, correspondientes a 2012 y 2013
- Se calcula un importe medio total a percibir por explotación de unos 1.400 euros, y de 2.440 euros para las consideradas prioritarias
- Constituyen una mejora sustancial respecto a las ayudas concedidas en 2009

15 de octubre de 2012. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consciente de las dificultades por las que atraviesa el sector lácteo, va a conceder una ayuda directa adicional para los productores de vacuno de leche por valor de 31 millones de euros, que se van a repartir en dos anualidades, correspondientes a 2012 y 2013.

Estas ayudas van a beneficiar a los productores de vacuno de leche que hayan presentado su "solicitud única" para 2012 en el plazo establecido en la legislación sobre solicitud y concesión de pagos directos en agricultura y ganadería, (entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2012).

La nueva ayuda directa tomará la forma de derechos de pago único adicionales, y serán asignados en 2012 y abonados en las campañas 2012 y 2013. En este sentido, los importes que tendrán estos derechos de pago único se calcularán para cada beneficiario sobre la base de la cantidad de leche entregada en el periodo 2011-2012, y estará ajustada en todo caso a su cuota lechera.

Se calcula un importe medio total a percibir por explotación de unos 1.400 euros, distribuido en dos anualidades de cerca de 700. No obstante, el importe



se elevará en las explotaciones consideradas prioritarias a una media de 2.440 euros por explotación, repartido igualmente en dos anualidades.

Está previsto que el primer pago, correspondiente a la anualidad de 2012, se realice conjuntamente con el abono de la liquidación del pago único a los ganaderos beneficiados.

Para articular estas ayudas, está previsto que en las próximas semanas se presente para su aprobación un proyecto de Real Decreto, que establecerá las condiciones y plazos para la realización de esta asignación de derechos de pago único a los productores de vacuno de leche.

MEJORA SUSTANCIAL RESPECTO A LAS AYUDAS DE 2009

Señalar que estas ayudas constituyen un importante avance respecto al pago adicional que se realizó en 2009. En ese año, la cifra ascendió a 12,8 millones de euros, que se abonaron de manera totalmente lineal, por lo que las explotaciones de mediano tamaño percibieron una cuantía muy pequeña.

Con el reparto actual, el importe medio para toda España asciende a 700 euros por explotación y año (1.400 en total), mientras que el importe medio por explotación para las prioritarias será de 1.220 euros por explotación y año (2.440 en total). En 2009, la media nacional fue de 530 euros, y el pago se efectuó de una sola vez.

MEDIDAS EMPRENDIDAS POR EL MINISTERIO

Desde el principio de la legislatura, el Ministerio de Agricultura ha emprendido una serie de iniciativas para apoyar al sector lácteo español, afectado por una fuerte crisis caracterizada por una situación de altos precios de los costes de producción y un descenso de los precios de la leche, en ocasiones por debajo del umbral de rentabilidad de las explotaciones.

De esta forma, el Ministerio ha puesto en marcha diversas iniciativas tanto a nivel nacional como comunitario. En el ámbito nacional, el Gobierno ha establecido un gran diálogo con la industria, la distribución, las cooperativas y las organizaciones profesionales agrarias, que han culminado en la firma de un Protocolo de colaboración para mejorar la eficiencia de la cadena de valor.



Mediante este Protocolo, se va a mejorar la calidad del producto, la aplicación de la normativa y la vertebración de la cadena de valor.

Al mismo tiempo, se van a impulsar actuaciones para estrechar la colaboración en el ámbito de la información al consumidor y la promoción, y se va a fomentar la internacionalización, con el objetivo de mejorar la posición de los productores españoles en los mercados internacionales.

Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 27 de septiembre, el Real Decreto presentado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para regular el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales lácteas, así como para establecer las condiciones de contratación en el sector, incluyendo la obligatoriedad de suscripción de contratos.

Este Real Decreto, que desarrolla y completa las medidas del denominado "Paquete lácteo", establece la obligatoriedad de formalización de los contratos por escrito en las transacciones realizadas en el sector antes de verificarse el suministro, considerándose un elemento clave de cohesión y estabilización en el sector.

Además, en un plazo breve, el Ministerio de Agricultura presentará al Consejo de Ministros dos proyectos de ley, uno para fomentar la concentración de la oferta y otro para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, mejorando su vertebración y un reparto más equitativo del valor añadido generado a lo largo de toda la cadena.